

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio Rad. 2012-00406, proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, indicándose que mediante oficio No. OECM22-6369, se comunicó la facultad para subcomisionar. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 388
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 170014003008201200406-02
DEMANDANTE: DANIEL EDUARDO YEPES BEDOYA
DEMANDADO: ELIGELIO ARANGO

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio No. 22-191 de fecha 31 de agosto de 2022, en la forma solicitada por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por DANIEL EDUARDO YEPES contra ELIGELIO ARANGO y toda vez que, en el mismo, se otorgó la facultad para subcomisionar; en atención a ello se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-103164 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.

El funcionario subcomisionado está facultado para adelantar la presente diligencia judicial, realizar la entrega del inmueble y de ser el caso, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública para la materialización de la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05c23c51f376b671c702c0ac660bccb05f41f1efddecceca1dc4ff4e805f30e2**

Documento generado en 03/10/2022 03:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>